

COMUNICADO GRUPO DE TRABAJO PRL 28-04-20

ASUNTO: INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE MEDIDAS DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PRL FRENTE AL COVID 19 DE CARA A LA REINCOPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL

Se celebra reunión por videoconferencia del Grupo de Trabajo de PRL en el seno de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias en el que se tratan los siguientes asuntos.

La Administración comienza su intervención estructurando la reunión en cada uno de los apartados de la Instrucción de Función Pública.

El Subdirector General de RRHH estructura la reunión atendiendo a cada uno de los puntos de la Instrucción de Función Pública que se indica en el asunto y que se adjunta.

La reunión comienza con el [apartado 5 de la Instrucción “Comités de Seguridad y Salud en el trabajo y participación social”](#).

Se van a convocar los 45 Comités de Seguridad y Salud de prisiones en cada una de las provincias. Las reuniones se celebrarán por videoconferencia y se atenderán las situaciones de cada centro en relación con el Covid 19.

Presentamos **nuestra protesta por la falta de convocatoria de muchos Comités Provinciales y la ausencia de información a los Delegados de Prevención, incumpliendo las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención**. Le solicitamos, se proceda a solucionar esta situación lo antes posible; en caso contrario seguiremos presentando denuncias ante las Inspecciones de Trabajo que correspondan.

Se continúa con el [Apartado segundo. “Reincorporación progresiva”](#).

El **apartado 2 protege y deja exceptuada de reincorporación al trabajo a los siguientes colectivos de emplead@s públic@s**: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas y mayores de 60 años.

La Administración expone que todos estos trabajadores han estado trabajando hasta ahora y, en la medida que lo han solicitado, se han adaptado los puestos de trabajo. Justifica esta decisión diciendo que hasta el momento ninguna instrucción desde Sanidad obligaba a que estos trabajadores estuviesen en aislamiento domiciliario.

Desde Acaip UGT trasladamos las siguientes demandas:

Esta Organización exige que estos colectivos se queden en aislamiento domiciliario para proteger su salud y que no acudan a su puesto de trabajo. También expresa su queja por no haber protegido la salud de estos trabajadores convenientemente. La Administración no accede a esta petición y comunica que no ha tomado ninguna decisión a este respecto, que lo tiene que valorar y consultar con Función Pública.

A continuación, y con ocasión de este mismo apartado se tratan los siguientes asuntos:

- ACAIP UGT exige **la realización de test serológicos a todas las plantillas.** Se denuncia el hecho que han llegado al CP Málaga I (Alhaurín) 500 test y que han sido rechazados por la Dirección del Centro, a pesar de tratarse de test ofrecidos por la Consejería de Sanidad de Andalucía. En referencia a la posibilidad que el director del centro ha indicado por escrito en un comunicado a la plantilla de que sea la empresa ASPY de vigilancia de la salud quien los realice, la Administración indicó que no era posible. Todos los sindicatos le pedimos que en todos aquellos centros en los que los servicios sanitarios penitenciarios estén dispuestos a hacerlos y se entreguen por parte de las CC.AA. que se realicen, como ya se ha producido en 12 centros.
- ACAIP UGT exige que se dote a las plantillas, al menos, de **una mascarilla quirúrgica por jornada de trabajo** (no por día, sino por jornada, Mañana, Tarde y otra para la Noche).
- ACAIP UGT exige que **todas las incorporaciones a los puestos de trabajo tras aislamientos sanitarios (por contacto o por sintomatología compatible con el Covid) se realicen tras contar con un diagnóstico negativo (PCR).** Esta circunstancia es especialmente preocupante en Madrid por el número de compañeros afectados.
- Se solicita **se dote de los mecanismos adecuados para la toma de temperatura a toda la persona que acceda a los Centros,** bien por Instalación de cámaras térmicas, bien por termómetros sin contacto.

Apartado tercero. Flexibilización de jornadas y horarios.

La Administración participa a las OOSS que se ha atendido a esta materia en todos los Centros. **Acaip UGT solicita que se mantengan los horarios actuales,** en interior (con los nuevos ciclos más comprimidos), en oficinas, área sanitaria y tratamiento (acudiendo sólo el personal imprescindible). **La Administración informa que de momento se va a continuar con las mismas jornadas y horarios en todos los Centros.**

Por otra parte, se solicita que empiecen a articularse los mecanismos tecnológicos necesarios para que se pueda teletrabajar en aquellas áreas donde pueda realizarse (oficinas y área de tratamiento principalmente). La Administración informa que en el momento actual no es posible, y admite que se trata de una materia en la que hay que emprender nuevos proyectos, señalando que es más fácil en los servicios centrales que en los periféricos.

También advierte de la necesidad de ir trabajando en la “desescalada”, cómo afrontar la apertura paulatina de los Centros. Para ello ya está trabajando en un documento a estos efectos que dirigirá al Director General de Ejecución Penal, al que solicita su participación con los representantes de los trabajadores para abordar esta materia.

Acaip UGT expresa su queja por la absoluta falta de responsabilidad de los Directores de muchos Centros en relación con la resolución de permisos por deber inexcusable. Son muchos los compañeros se han encontrado con dificultades familiares para la atención de sus hijos menores o de sus mayores, y los Directores de los Centros no han facilitado ninguna resolución, creando situaciones de angustia y estrés en muchos trabajadores. Por otra parte, la Administración tiene que tener en cuenta que estos permisos también van a ser muy necesarios para el verano de 2020. Muy posiblemente, las familias no van a poder contar con recursos para el cuidado de sus hijos menores y es por ello que van a necesitar de estos permisos.

Acaip UGT comunica al Grupo de trabajo las denuncias presentadas ante las Fiscalías de las provincias de Madrid, Toledo y Álava por la apertura de los talleres. Se reserva las acciones legales oportunas por la conducta del Gerente del Ente Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo por la apertura de los talleres productivos en varios centros, sin contar con resolución administrativa ni tampoco con la debida negociación o información a los representantes de los trabajadores.

Exigimos que **todos aquellos asuntos relacionados con los talleres** penitenciarios en los que presten servicios funcionarios de la SGIP **deben ser objeto de negociación en la Mesa Delegada** y en sus grupos de trabajo adecuados; **no se puede consentir que la Entidad Estatal haga primar los intereses económicos y de negociación, frente a la salud de los trabajadores y los internos.**

Apartado cuarto. Planes y medidas preventivas.

Se incide en la necesidad de tomar las siguientes medidas preventivas, que a modo de resumen son las siguientes:

- **Los trabajadores con sintomatología asociada al Covid 19 no deben acudir a su puesto de trabajo** y contactar con su Comunidad Autónoma o centro de atención primaria.
- En los Centros: **facilitar distanciamiento social; seguir las recomendaciones dictadas desde las autoridades sanitarias;** higiene de manos facilitando soluciones hidroalcohólicas; colocación de cartelería informativa; extremar la higiene de los centros de trabajo; acceso a los centros evitando aglomeraciones; continuar sin fichar por huella; limitar el aforo de personas en zonas comunes (comedores, áreas de descanso, ascensores).
- Puestos de trabajo: se evaluarán convenientemente; en las oficinas de atención al público se limitará el aforo y se dispondrán barreras físicas para evitar el contacto. **Acaip UGT incide en la necesidad de crear estas barreras para los puestos de Comunicaciones en los Centros y en las oficinas de Penas y Medidas Alternativas de los CIS.**
- **Dotación de EPIS suficientes para los trabajadores.**
- **Informar a los trabajadores** de todas las medidas implantadas.
- Coordinación de actividades con las empresas que trabajan en los Centros. Esta organización sigue incidiendo que no se informa a los delegados de prevención sobre esta materia tan importante. **¿Cómo acuden los trabajadores de las empresas externas a trabajar al interior de nuestros centros?**

Desde Acaip UGT se reclama una revisión de la Evaluación de riesgos que atienda a las tareas de cada puesto. Especialmente se incide en los puestos de área mixta que han quedado evaluados de la misma forma que los de oficinas y entendemos que estos puestos deben evaluarse atendiendo a posibles contactos con internos positivos.

Se incide en la necesidad de acondicionar puestos de trabajo para que se cubran con un solo efectivo y de esta forma preservar la distancia social.

Acaip UGT entiende que es imprescindible incidir en las **labores de limpieza** de forma muy especial, tanto en la forma de realización, materiales utilizados y cadencia de las mismas.

ASPECTOS DE PERSONAL.

Desde Acaip-UGT hemos solicitado dos cuestiones sobre los funcionarios en prácticas:

1. **Que a los compañer@s que se encuentran en el periodo de prácticas** en los centros en el caso de haber estado de baja por síntomas o cuarentena, **no se**

les tenga en cuenta estas ausencias para el cómputo del tiempo exigido en dicho periodo y se considere como trabajo efectivo;

2. En cuanto a la oposición que se encuentra paralizada, que **se empiece a trabajar sobre la realización de las pruebas médicas de forma descentralizada y la realización de unas unificadas sin acudir a Madrid a la Escuela de Estudios**, solicitando a Función Pública que desbloquee y autorice la reanudación de estas actuaciones. Se nos indica que ya se está trabajando sobre este asunto.

Por su parte, la Administración nos informa de que **el pago del festivo del 1 de mayo se realizará como en los festivos de Semana Santa, tal como ya os informamos ayer.**

Desde Acaip UGT queremos informar a las plantillas que la fase en la que actualmente se está trabajando por parte de esta organización sindical es la de “desconfinamiento” o “apertura paulatina de los Centros”. Para ello hemos elaborado ya dos documentos y estamos trabajando en un tercero que hemos divulgado:

- **El primero es cómo abordar la apertura protegiendo a todo el personal de prisiones.**
- **El segundo recoge los incumplimientos que TPF E está realizando en estos momentos, abriendo los talleres con absoluta opacidad, sin contar con los trabajadores.**
- **El tercero, en el que se está trabajando, abordará todos aquellos aspectos de carácter colectivo que ocupan en los Centros Penitenciarios y CIS (permisos, traslados, comunicaciones, TBC, etc.)**

Para poder realizar un seguimiento global del problema y sus consecuencias en todos los ámbitos de nuestra institución, Acaip UGT **ha solicitado la creación de un grupo de trabajo temporal para el seguimiento del COVID 19 en II.PP.**, de tal forma que en único grupo se puedan tratar todos los asuntos relacionados y no sólo los de prevención, desde el momento en que existen muchos aspectos colaterales que influyen en este grave problema. La Administración ha indicado que mientras no se produzca duplicaciones de trabajo no le parecía mal y que lo iban a valorar para darnos contestación.

Nuestros mejores deseos en las próximas semanas para las distintas fases de “desescalada” que esta misma tarde se han dado conocer. Seguid cuidándoos mucho.

En Madrid a 28 de abril de 2020